



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EVENTO

DECRETO N° 19926

Arica, 7 de Diciembre 2016

VISTOS:

- a) Ley N° 19.886 de Bases sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento D.S. N° 250/2004.
- b) Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- c) D.A. N° 20.516/2015, del Alcalde de Arica, con fecha 20 de Noviembre del 2015, que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras y Abastecimiento de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- d) D. A. N° 19.790 del 06.DIC.2016, que decreta asunción como Alcalde de Arica a partir del 06.DIC.2016 al 05.DIC.2020, al Sr. GERARDO ESPINDOLA ROJAS
- e) D.A. 27.958, de fecha 30 de Noviembre del 2015, que designa en el cargo de Director DAEM al profesional de educación Sr. Darío Orlando Marambio Núñez.
- f) D.A. N° 5062, de fecha 01 de Diciembre 2015, que delega atribuciones a Director DAEM.
- g) D. A. N° 23.213 de fecha 30 de Diciembre del 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016 y/o las cuentas complementarias que consideran recursos para la presente adquisición.
- h) **ORD 294/2016; RTC. 15180/2016, RC 3380/2016 ESCUELA JORGE ALLESANDRI RODRIGUEZ.**

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN**, solicitado por el Director de la Escuela Jorge Allesandri Rodriguez. Se opta por convenio marco por adecuarse este producto con las necesidades que argumentan la adquisición del mismo, involucrando ahorro de tiempo, optimizando los recursos administrativos, financieros y económicos del DAEM, en comparación a realizar esta adquisición mediante otro mecanismo de contratación pública, considerando lo señalado, además, en el artículo 15 del reglamento de la ley 19.886.

DECRETO:

AUTORIZÁSE la adquisición de **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN**, al proveedor **PATRICIA ISABEL BUGUEÑO ALVARADO, RUT 12.211.250-0**, solicitado por el Director de la Escuela Jorge Alessandri Rodriguez.

DÉJESE establecido que la Unidad de Adquisiciones, procederá a emitir la Orden de Compra respectiva, previa verificación de disponibilidad presupuestaria. El control y fiscalización estará a cargo de la Unidad correspondiente.

IMPÚTESE el gasto a las cuentas N°: 2152201001007, Alimentos y Bebidas SEP, el monto total de \$921.231 - IVA INCLUIDO.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, el Departamento de Administración y Finanzas del DAEM, Dirección de Control, Secretaría Municipal y la Dirección del Departamento de Administración de Educación Municipal para los fines administrativos correspondientes.

POR ORDEN DEL ALCALDE
 ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL
 DARIÓ MARAMBIO NÚÑEZ
 DIRECTOR DAEM
 LCP/DMN/FMD/MJJ/avm

MSC